



MINISTERIO DE TRABAJO
Y SEGURIDAD SOCIAL

DIRECCIÓN NACIONAL DE
DIVISIÓN NEGOCIACIÓN
COLECTIVA

En la ciudad de Montevideo, el día veintidos de julio de 2016, reunido el Consejo de Salarios del Grupo N° 1 "Procesamiento y conservación de

alimentos, bebidas y tabaco", Subgrupo 11 "Bodegas", integrado por: los Delegados del Poder Ejecutivo: Dra. Mariam Arakelian y Técnica en RR.LL. Valeria Charlone; los Delegados Empresariales: por el Centro de Bodegueros del Uruguay y por la Organización Nacional de Vitivinicultores la Sra. María Inés Magnabosco y el Sr. Manuel Filgueira, y Delegados de los Trabajadores: por la Federación de Obreros y Empleados de la Bebida Sres. Rodolfo Guzman e Ivan Acuña, HACEN CONSTAR QUE: -----

PRIMERO: Que en virtud de lo establecido en la cláusula segunda numeral 9, del acta de votación de Consejo de Salarios del Grupo N° 1 "Procesamiento y conservación de alimentos, bebidas y tabaco", Subgrupo 11 "Bodegas", de fecha 12 de diciembre de 2013, corresponde aplicar a partir del 1ero de julio de 2016 sobre los salarios vigentes al 30 de junio de 2016 el 5.66% por concepto de correctivo final de inflación según lo resultante de la acumulación de la diferencia en más o en menos entre la inflación esperada para el período 1/07/2015 y 30/06/2016 y la real del mismo período.

SEGUNDO: Por consiguiente una vez aplicado el correctivo referido en la cláusula anterior los salarios mínimos serán los siguientes:

Categorías	\$
Operario Común	84,12
Op. de Laboratorio	85,85
Operario Calificado	89,46
Maquinista	96,21
Op. Especializado	101,84

Mensual	\$
Administrativo	22,015
Auxiliar Administrativo	19,426
Chofer:	21,368
Encargado de bodega	25,253
Enólogo de Planta	36,732

Vendedor: Salario mínimo del sector, (mensual) más comisión
Leída que fue la presente, se ratifica la misma y se firma en el lugar y fecha arriba indicados. -----

Valeria Charlone

Rodolfo Guzman *Manuel Filgueira*

IA

Magnabos

DIRECCIÓN NACIONAL DE TRABAJO

Montevideo, 05 de setiembre de 2016

Pase a División Documentación y Registro.

Dr. Pablo Gutiérrez
ASESOR

**MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
DIVISION DOCUMENTACION Y REGISTRO
REGISTRO DE LAUDOS**

Montevideo, **- 6 SEP 2016**

Reg. Con el Nº *1160/2016*

Folio, *01* al *02*

Grupo *A*

Sub-Grupo *11*

**LAUDO INSCRIPTO
Entra en vigencia una
vez publicado**

[Signature]
Por Div. Dec. y Registro

Esc. Ma. del CARMEN LARIA
Directora (f) Div. Doc. y Registro